

ROL DEL ESTADO Y LA FAMILIA EN LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA PARA LA PAZ*

Jasbleidy Rendón Manrique

* Ponencia que expone resultados del proyecto de investigación *Construcción de Paz y Desarrollo Sostenible: una mirada desde los Derechos Humanos y el DICA*, que hace parte de la línea de investigación Memoria Histórica, Construcción de Paz, Derechos Humanos, DICA y Justicia, del grupo de investigación Memoria Histórica, Construcción de Paz, Derechos Humanos, DICA y Justicia, reconocido y categorizado en (C) por Minciencias, registrado con el código COL0141423, vinculado a la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA), y al Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar (CIMHM), adscritos y financiados por la ESDEG.

1. Introducción

Cuando se habla de paz, se piensa en muchos conceptos o definiciones: puede ser un derecho, un valor, una obligación estatal, un estado de ánimo y, en fin, cualquier interpretación que el ser humano pueda darle. Pero cuando se habla de “la paz” en un Estado social de derecho, la primera idea en que se piensa es en la ausencia de guerra; sin embargo, es importante tomar en cuenta que para que exista la paz se debe evitar, superar y reducir todo tipo de violencia física, cultura y estructural, de modo que hacerlo permita tener la capacidad y la habilidad para transformar los conflictos en oportunidad creativa de diálogo, donde medien la conciliación, la adaptación y el intercambio, para solucionar de manera pacífica una situación (Escola de Cultura de Pau, 2011).

Lo anterior también se encuentra fundamentado en los aportes de Johan Galtung⁴, autor que se ha dedicado al estudio de la paz, y quien ha concluido que los conflictos pueden ser transformados “creativamente y de forma no violenta, de tal manera que creamos paz en la medida que somos capaces de transformar los conflictos en cooperación, de forma positiva y creadora, reconociendo a los oponentes y utilizando el método del diálogo” (Fisas, 2006, p. 19).

Transformar las acciones negativas en positivas permite que el hombre dé inicio a lo que se denomina la cultura de o para la paz, y deje a un lado la cultura de violencia, que es la esencia del ser humano por

4 La bibliografía de Johan Galtung es muy extensa; el libro *Peace by peaceful Means* es una de sus últimas obras, en la que sintetiza ideas desarrolladas a lo largo de toda su vida (Galtung, 1996).

naturaleza, como bien lo señala Tomas Hobbes en su obra *El Leviatán*, de 1651, con su frase célebre “El hombre es lobo para el hombre”, la cual traduce en que el estado natural del hombre es ser salvaje y mantener una lucha constante contra los demás (Biblioteca Digital del Instituto Nacional de Estudios Políticos [INEP], 2013).

El cambio de mentalidad y de acciones contribuye para que el ser humano dé un giro importante en el accionar diario de las actividades que desarrolla. Por ser el conductor principal de la vida, es el único que puede decidir qué está bien o mal, respetar los derechos y los valores del prójimo, impartir justicia y ser solidario, entre otras que constituyen las acciones que permiten una cultura de valores y respeto.

La Escola de Cultura de Pau, de España (2011), establece que educar para la paz implica, en principio, educar sobre el conflicto, por cuanto la paz es la fase superior de los conflictos, y con dicha cultura se puede dar aplicación al nuevo enfoque de la *cultura de paz*, mediante la cual el ser humano o la sociedad transforman los conflictos de forma positiva, y no violenta, a través de soluciones pacíficas, de la tolerancia y de la comprensión.

Es importante, antes de hablar de paz, comprender el tema de los conflictos, el cual es definido como “el resultado de la incompatibilidad entre conductas, objetivos, percepciones y/o afectos entre individuos y grupos que plantean metas disímiles” (Alvarado, 2003, p. 266). Por su parte, Guido Bonilla (1998) señala el conflicto como una situación social, familiar, de pareja o personal que pone a las personas en contradicción y lucha por distintos intereses y motivos. En el mismo sentido, Jares (2002) define el conflicto como la esencia de un fenómeno de incompatibilidad entre personas o grupos, y hace referencia tanto a los aspectos estructurales como a los personales. De esa forma, al conocer la definición del conflicto, resulta oportuno identificar cuándo se está en tal situación, para buscar los medios necesarios que lleven a una solución pacífica mediante el diálogo.

En relación con lo anterior, la violencia difiere del conflicto, por cuanto en la segunda no existe ninguna intención de solucionar la problemática, y en tal sentido se la define como “el comportamiento de

alguien incapaz de imaginar otra solución a un problema que le atormenta” (Bettelheim, 1982, p. 98), y donde los valores culturales juegan un papel fundamental en la generación de la violencia, teniendo especial cuidado de que cuando se habla de cultura impera el tema de la educación y de la crianza, pues “todos los seres humanos tenemos una cultura, y esta cultura podemos hacerla evolucionar, porque es dinámica” (Escola de Cultura de Pau, 2011, p. 5).

2. Cultura en la construcción de paz

La cultura de paz se define como

[...] el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que inspiran una forma constructiva y creativa de relacionarnos para alcanzar desde una visión holística e imperfecta de la paz, la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza. (Sanmartín, 2004, p. 11)

Es a partir de esta concepción de cultura de donde surge el tema de la construcción de la cultura de paz, mediante un cambio en la ideología del hombre que permita el respeto y la protección de derechos y libertades fundamentales, así como “la comprensión, la tolerancia, la amistad entre las naciones, todos los grupos raciales y religiosos: he aquí los fundamentos de la obra de la paz” (Escola de Cultura de Pau, 2011, p. 5).

Es importante, en el cambio de la cultura del individuo y de la sociedad, que se evidencie la participación activa del Estado y la familia, mediante la unión de esfuerzos constantes por impartir una educación formadora de valores y principios de los miembros de la familia y la sociedad, con lo cual se constituye un trabajo de responsabilidad conjunta enfocado en promover y garantizar el respeto de los derechos del otro, impulsar la tolerancia, la igualdad, la solidaridad y garantías mínimas tendientes a prevenir la violencia o los conflictos, en los diferentes ámbitos de la sociedad. El proyecto de cultura de paz aspira a armar

a las poblaciones no con fusiles, sino con capacidad de diálogo y de entendimiento.

Esa corresponsabilidad que tienen el Estado y la familia debe estar enfocada en los cambios de mentalidad y actitudes para que el caso del ser humano (niño o adulto), pueda denominarse cultura. La cual, mitigue o evite cualquier forma de violencia en el seno de las instituciones educativas o en entidades estatales, haciendo posible que en cualquier entorno donde existan relaciones sociales, sin importar el sector, prevalezca la paz como denominador común. Así las cosas, y a fin de contribuir a la construcción de una cultura de paz, en el contexto internacional existen organismos que se han preocupado históricamente por la cultura de paz, debido a las guerras que han vivido las naciones, y cuyas consecuencias han marcado considerablemente a la sociedad por el sufrimiento y el sometimiento de la población civil. En especial, cabe mencionar la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cual, como organismo especializado de la ONU, implementó una serie de programas de consolidación de la paz, tendiente a ayudar a los Estados miembros y a sus propios asociados, en cuanto a la educación para la paz y la enseñanza de la tolerancia y la no violencia.

En la Resolución 52/13 del 15 de enero de 1998, la UNESCO señala que la cultura de paz

Está basada en los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en el respeto de los derechos humanos la democracia y la tolerancia, la promoción del desarrollo, la educación para la paz, la libre circulación de la información y la mayor participación de la mujer como enfoque integral para prevenir la violencia y los conflictos, y que se realicen actividades encaminadas a crear condiciones propicias para el establecimiento de la paz y su consolidación. (p. 2)

De acuerdo con lo expuesto, la ONU define la cultura de paz como el conjunto de “valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las

personas, los grupos y las naciones” (1999, Resolución A/53/243) y, adicionalmente, en la lucha constante por buscar la paz, ha establecido que todas las naciones pueden aplicar y promover una cultura de paz mediante la educación, y propender por un desarrollo económico y social sostenible, con los cuales se pueda reducir desigualdades económicas y sociales, así como erradicar la pobreza, aspectos que constituyen la convivencia social y, por ende, el mínimo vital de las comunidades; con ello, a la vez, se busca que el respeto de todos los DD. HH. sea efectivo, mediante la comprensión, la tolerancia y la solidaridad. Si se aplican estas acciones, se puede decir que la sociedad contribuye a una efectiva cultura de paz.

La paz empieza por el rechazo de la violencia como forma de solucionar los conflictos. Y para que tal cosa sea posible se debe dar un amplio consenso al respecto; es decir, la paz se debe interiorizar culturalmente, y ello supone erradicar la cultura de la guerra y la violencia como forma de resolver los problemas que genera el modelo de desarrollo actual. Se piensa que la guerra es injusta y dramática para los seres humanos, pero también se la considera inevitable en muchos casos. Ese es un ejemplo claro de que con el dominio de la cultura de la violencia las soluciones violentas siempre están justificadas, y si no se hacen cambios conceptuales ni se toman medidas preventivas, se recurrirá siempre a la violencia como último recurso.

La cultura de la paz se centra, sobre todo, en los procesos y los métodos para solucionar los problemas, y ello supone generar las estructuras y los mecanismos para que se pueda llevar a cabo. Su generalización persigue la erradicación de la violencia estructural (pobreza, marginación, etc.), así como la violencia directa, mediante el uso de procedimientos no violentos en la resolución de conflictos y mediante medidas preventivas.

La construcción de una cultura de la paz es un proceso lento que supone un cambio de mentalidad individual y colectiva. En dicho cambio la educación tiene un papel importante, en tanto que incide desde las aulas en la construcción de los valores de quienes serán futuros ciudadanos, y eso permite, a su vez, una evolución del pensamiento social. Los cambios evolutivos, aunque lentos, son los que tienen un carácter más

irreversible, y en tal sentido la escuela ayuda en la construcción de nuevas formas de pensar. Pero la educación formal no es suficiente para que estos cambios se den en profundidad. La sociedad, desde los distintos ámbitos implicados y desde su capacidad educadora, también deben incidir y apoyar los proyectos y los programas educativos formales. Así, es importante que se genere un proceso de reflexión sobre cómo se puede incidir en la construcción de la cultura de la paz desde los medios de comunicación, desde la familia, desde las empresas, desde las unidades de producción agrícolas, desde los ayuntamientos, desde las ONG, desde las asociaciones ciudadanas, etc.

Se trata de generar una conciencia colectiva sobre la necesidad de una cultura de la paz enraizada en la sociedad, con tanta fuerza que no deje lugar a la violencia. Y se trata de que los gobiernos tomen conciencia de esta cultura de la paz y de los factores y los condicionantes que la facilitarían, tales como la eliminación de las situaciones de injusticia, una distribución más equitativa de la riqueza, la eliminación de la pobreza, el derecho a la educación en igualdad de condiciones, etc. Y por otro lado, que conviertan esta conciencia en una nueva cultura de administración del poder.

3. Educación para la cultura de paz en Colombia

La Constitución política de Colombia de 1991 fue creada como una constituyente para la paz, debido a los acuerdos realizados con diferentes actores al margen de la ley, como el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores de Colombia (PRT), con el fin de buscar una verdadera paz. Por ello, en el preámbulo de la Carta Marga se indica que debe garantizarse la unidad nacional y asegurar los derechos, las libertades y la paz dentro de un “[...] marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo”. Así mismo, el artículo 22

introduce la Paz “como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” (Congreso de la República de Colombia, 1991).

En el mismo sentido, el artículo 67 da las pautas esenciales para la educación y la cultura de paz que se deben impartir en el territorio colombiano, al señalar que la educación es un “derecho y un servicio público con una función social”, y que constituye un deber del Estado, la sociedad y la familia velar por una educación basada en el respeto por los DD. HH., la paz y la democracia, como base fundamental en la construcción cultural de la sociedad (Congreso de la República de Colombia, 1991).

Se parte de la premisa constitucional de que la paz es un deber y un derecho que se debe trabajar en conjunto por parte del Estado y de la sociedad para alcanzar un estado ideal, el cual, a su vez, no podría existir sin el respeto y el reconocimiento de los DD. HH. de los distintos grupos o comunidades.

Ahora bien, en esta misma línea es importante traer a colación el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, y al que se vio como la “oportunidad para construir paz”, tal como lo plantea la publicación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2016), y el cual tuvo un enfoque diferencial respecto a la reparación de las víctimas: según la singularidad de los daños, “nace con la pretensión de ofrecer un panorama de restitución de derechos a víctimas del conflicto desde sus particularidades; parte, por tanto, de la noción de diversidad y vulnerabilidad de estas personas” (Arteaga, 2012, p. 15), como respuesta a la señalado en la Constitución de 1991.

Ese enfoque diferencial es el que permite que los derechos de las comunidades sean reconocidos y respetados según sus necesidades básicas y particulares, con lo cual puede llegarse a una verdadera paz, tal como lo define Arteaga (2012):

Se puede afirmar que la relación entre enfoque diferencial y construcción de paz está dada por una doble condición: de un lado, implica que difícilmente puede alcanzarse la paz sin que se adopten posiciones políticas acordes con la satisfacción de las necesidades de cada uno de los grupos diferenciados,

en atención a sus particularidades étnicas, culturales, sociales y de género, entre otras. De otra parte, implica que una adecuada y efectiva implementación del enfoque diferencial favorecerá que se evidencien más oportunidades de alcanzar la paz en los territorios. (p. 34)

Así pues, hasta aquí se puede observar cómo el Estado colombiano se ha preocupado por alcanzar la paz; sin embargo, no es solo cuestión de hablar de paz: lo importante es generar una cultura de paz en Colombia, razón por la cual se deben analizar varios contextos del conflicto, no solo el de la guerra de guerrillas, sino, por ejemplo, el intrafamiliar, que juega un papel muy importante en el incremento de la delincuencia y del crimen organizado, pues la violencia intrafamiliar es una de las causas de que los jóvenes se incorporen en dichos grupos, sin dejar a un lado que temas como la desescolarización de los menores por falta de recursos, el abandono por parte de los padres, los hogares con padres separados y las familias monoparentales son generadores de algún tipo de violencia. Por ello, es importante hacerse las preguntas: *¿Qué es la paz? ¿Cómo deben actuar el Estado y la familia para lograr una cultura de paz?*

Como ya se indicó, desde 1991 la Paz es, constitucionalmente, un derecho y un deber, pero ante la falta de aplicación efectiva de ello por más 28 años, el Gobierno nacional expidió en 2014 la Ley 1732 de 2014⁵, por medio la cual buscaría lograr y promover una cultura de paz, con la implementación obligatoria de la Cátedra de Paz, la cual debe ser brindada e implementada por todas las instituciones de educación del país, públicas o privadas, antes del 31 de diciembre de 2015, fecha límite indicada por el Decreto Reglamentario 1038 de 2015, el cual también señala en su artículo primero que la cátedra será “obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732” (Ministerio de Educación, 2015).

De esa forma, el Estado también ha sido partícipe en la educación para la paz, con la expedición de dichas normas para que los jóvenes participen en nuevos escenarios para las generaciones más jóvenes que

5 Ley 1732 del 1 de septiembre de 2014, “Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país” (Congreso de la República, 2014).

se inmiscuyan en el tema de la paz, del respeto y de la promoción de los DD. HH.

El mencionado Decreto 1038 se refiere en su artículo 2° a los objetivos y los contenidos principales de la Cátedra de la Paz, impartida por las instituciones educativas:

[...] fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas: a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos; b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 99 de 1993. (Ministerio de Educación, 2015)

La educación para la paz debe estar soportada en una base sólida, que permita a los partícipes, en primer lugar, generar una conciencia personal o individual que, a su vez, les permita identificar la realidad del contexto en el cual se desarrolla, llámese institución educativa, familiar o entidades estatales, por cuanto es fundamental entender la situación para poder comprometerse con el cambio de cultura que permita transformar y renunciar a la violencia, o crear una mentalidad de no violencia. Posteriormente, se pasa a la conciencia social para erradicar los factores de violencia, mediante un cambio de valores que contrarreste la violencia, y generar de esta forma la cultura de paz.

Cabe tener claro cómo la Organización de Estados Iberoamericanos, respecto al tema de la conciencia individual y social, según lo estipula en su programa de educación de valores (2009), establece algunos los principios de la educación de paz más importantes para tener en cuenta al momento de educar para la paz:

- a. **Enseñar y aprender a resolver los conflictos:** Los conflictos se caracterizan por estar presentes en todos lados; tienen diferentes causas y pueden ser resueltos con o sin el uso de la fuerza; sin embargo, para educar en una cultura de paz y propender por ella se debe, además: eliminar factores socioeconómicos que pueden generar conflictos; desarrollar una justicia nacional e internacional; prever el conflicto mediante la observación y la política, e intervenir para redimensionarlo; control y autocontrol de la agresividad; diálogo, negociación o mediación, sin que obligatoriamente haya de haber vencedores y vencidos, y proponer estrategias y técnicas didácticas para educar en el aula.
- b. **Educar en valores:** Se debe hacer de forma consciente o inconscientemente, con lo cual se pueden construir valores y actitudes determinadas y encaminadas a buscar justicia, libertad, cooperación, respeto, solidaridad, actitud crítica, compromiso, autonomía, diálogo y participación.
- c. **Es una educación desde y para la acción:** Es incentivar la actividad y el espíritu combativo hacia la consecución de resultados útiles a la sociedad, tendiente, a su vez, a participar en la construcción de la paz.
- d. **Es un proceso permanente:** Mediante diversos programas educativos, tales como medios de comunicación, ONG, administraciones locales, etc.
- e. **Recuperar la idea de paz positiva:** Construir y potenciar en el proceso de aprendizaje unas relaciones fundamentadas en la paz entre los alumnos, los padres de familia y los profesores, así como entre ciudadano y poder. De ello se deriva la necesidad de afrontar los conflictos que se den en la vida del centro y en la sociedad, de forma no violenta.
- f. **Educar para la paz desde el currículo escolar:** Ello implica darle una dimensión transversal, de forma que afecte a todos los contenidos de todas las áreas o las disciplinas que se estudian, pero también a la metodología y la organización del centro. Esta habrá de establecer los mecanismos que la favorezcan.

- g. **Intervenir desde los diferentes ámbitos de influencia (escuela, medios de comunicación, ONG, movimientos asociativos, familias, etc.):** Para fortalecer la autoestima, la comunicación y la convivencia; participar en celebraciones y actos relacionados con la paz y la solidaridad; crear climas democráticos en las aulas, los centros y otros contextos de relación; fomentar la reflexión, el intercambio de opiniones y la argumentación como defensa, así como la comprensión de los puntos de vista de los compañeros; consensuar y difundir las normas de convivencia; fomentar el trabajo en grupo y los proyectos colectivos; utilizar técnicas de reflexión y desarrollo moral (debates sobre experiencias, clarificación de valores, discusión de dilemas, resolución de conflictos, dramatizaciones, juegos de simulación, etc.). (s. p.)

4. Rol de la familia en la educación para la paz

Los seres humanos son sociales por naturaleza: desde cuando nacen, crecen, se desarrollan y mueren, se hallan inmersos en un grupo social; por tal razón, la familia juega un papel fundamental en la educación de las personas, por ser donde se empiezan a inculcar las reglas de comportamiento y convivencia dentro de la sociedad. Los principales gestores que tienen la función preponderante de la formación integral de una persona son los miembros de la familia; particularmente, los padres, la escuela, las instituciones religiosas y los medios de comunicación, que cumplen una función decisiva en la formación integral de una persona (Cárdenas-Flores et al., 2011).

Dentro de la familia se crea el primer socializador de conductas del niño, pues este adquiere los primeros contactos con el ambiente a través de sus padres y el resto de su familia, y desarrolla de esta manera conductas adaptativas, que pueden ser positivas o negativas, dependiendo de si las primeras experiencias son gratificantes o no (Flores Millán, 2011).

Por lo anterior, la familia es un actor protagónico para la búsqueda de paz, teniendo en cuenta que se empieza, como primera medida, por ser individuo, y después el actuar de este se verá reflejado en la familia

y sociedad, la primera de las cuales es la institución fundamental primaria formadora de principios y valores, y por ende, la responsable del comportamiento del individuo en la sociedad, como consecuencia de la crianza de los menores dentro del hogar; y todo eso es lo que se verá reflejado durante la vida social y familiar del ser humano. La importancia de los padres en la educación y en la cultura de paz radica en que constituyen un factor importante en las relaciones sociales de los individuos.

La UNESCO ha desarrollado diversos estudios sobre la familia, como la plataforma de transmisión de la cultura de paz, o mediante el programa realizado en Colombia durante el período 2009-2013, denominado Escuela de Familia (UNESCO, 2013), mediante el cual se buscaba transmitir y educar a los padres sobre conceptos de paz, DD. HH. y valores para una sana convivencia familiar.

Muchos programas internacionales como el de UNESCO presentan a la familia como eje fundamental en la educación de la violencia y una culturización para la paz, pues son los padres quienes pueden orientar a los hijos sobre la paz, sobre estrategias para solucionar conflictos y sobre relaciones constructivas, en cuyo caso primero hay que entenderla para poder enseñarla (Hinojosa, 2018).

Para crear una cultura de paz consistente y duradera, hay que empezar evitando la exposición diaria a la violencia, debido a que en todos los entornos existe violencia de algún tipo (verbal, física o emocional). La violencia está presente en el hogar, en la televisión, en la música, en el bus, en el colegio, en el trabajo, en las calles. Es algo que, de algún modo, las personas adultas han aceptado: “las cosas son así, yo no las puedo cambiar” (Centro Universitario de Transformación de Conflictos, 2007)

Con el fin de contribuir en la educación de paz por parte de la familia, es importante empezar por comprender y aprender a solucionar los propios conflictos, problemas o discusiones que se presenten en el interior del seno familiar, por muy grandes o mínimos que sean; todos los integrantes deben estar involucrados, mediante el diálogo y la comunicación de forma pacífica, y procurando el respeto y la tolerancia (Centro Universitario de Transformación de Conflictos, 2007).

Los procesos educativos deberán estar encaminados a controlar el comportamiento de los miembros de la familia; especialmente, los menores, para brindar de esta forma la seguridad suficiente que les permita enfrentar sus propios problemas, y los padres solo podrán intervenir cuando la situación se esté desbordando. Esto es educar con normas de disciplina positiva para favorecer su autoestima. Es también educar para la paz (Centro Universitario de Transformación de Conflictos, 2007).

Lo mismo se debe aplicar en la convivencia con los vecinos: cuando existan diferencias, hay que procurar solucionarlas con el diálogo directo, y si eso no funciona, se acude a la junta de la comunidad, y en última instancia, ante los entes judiciales. Para tener paz hay que tener una buena convivencia.

Así se busca la paz en todos los ámbitos: personal, familiar, entre amigos, entre compañeros de trabajo o de estudio, sin distinción de clases sociales; todos son seres humanos y se puede solucionar las diferencias con base en los valores de la cultura de paz y de la resolución pacífica de conflictos (Centro Universitario de Transformación de Conflictos, 2007).

La educación siempre requiere una profunda reflexión, tanto en la escuela como en el hogar. Una educación responsable pasa por reflexionar desde las mismas personas y el modo de vida, tendiendo a proponer, de manera consciente y constante, las actitudes y las pautas de comportamiento que se piensa que son adecuadas (Centro Universitario de Transformación de Conflictos, 2007).

5. Conclusiones

La cultura de paz es fundamental en el ser humano para lograr una verdadera paz estable y duradera, con lo cual se constituye un cambio de conciencia soportado en valores y principios como ejes fundamentales para convivir en la sociedad de forma pacífica, en una sociedad donde se respeten los DD. HH., la libertad y la justicia social.

Colombia tiene un amplio marco normativo que regula la paz, empezando por lo que la Constitución Política de 1991 denomina la “constituyente de la paz”, como resultado de lo cual vinieron los acuerdos de paz celebrados con los grupos al margen de la ley durante la década de 1990, por lo que quedó establecido que la paz es “un deber y un derecho”. Así mismo, en 2014 se expide la Ley 1732, para la denominada Catedra para la Paz.

La familia es el principal protagonista en la educación de paz, al ser la primera institución formadora de valores; por tal razón, los miembros de la familia, y en especial los padres, deben ser educados para poder educar a sus hijos y generar un cambio social, pues los hijos serán el reflejo de ello, según su comportamiento en la sociedad, de acuerdo con los cambios de paradigmas hacia la cultura de paz.